



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
OCHOCIENTOS SIETE.

no tener ninguna responsabilidad mediante a que en
el cabildo en que se nombro ~~el~~ ^{el} ~~Receptor~~ ^{Receptor} de bulas a
Fernando ~~Gonzalez~~ ^{Gonzalez} acordo ~~no~~ ^{no} ~~se~~ ^{se} ~~entregaran~~ ^{entregaran} las
bulas ~~hasta~~ ^{hasta} que presentara la obediencia y diera la
fianza

Recibim.^{to} ~~de~~ ^{de} ~~Procur.~~ ^{Procur.} En este Ayuntamiento se ha visto un R. Titulo de
a Juan Mig.^l Mur. Procurador del Numero de esta ciudad, librado a fa-
vior de Juan Miguel Murciano Gomez en lugar de
Jatlon Mompie y Roso, su fecha diez y seis de Enex o
proximo, refrendado de D. Juan Ignacio de Ayestaran
Secretario del Rey nuestro S.^{or} de que enterada la
Ciudad dixo: lo obedecia y obedecio con el respeto y
acatamiento debido como Carta de su Rey y Senor
natural, y en señal de obediencia el S.^{or} Regente
de la R. Jurisdiccion y S.^{res} Regidores que estaban a
su lado, lo besaron y pusieron sobre sus cabezas,
y acordaron se guarde cumpla y execute y que ha-
ciendo el juramento acostumbrado use y exerza el
referido oficio para lo qual se le devuelva dho. Ti-
tulo con testimonio de este acuerdo, quedando copia
de el en el libro capitular; y habiendo entrado en
esta sala capitular el expresado Juan Miguel Mur-
ciano Gomez, inteligenciado de dho. acuerdo juro ~~que~~ ^{que} Dios
y a una cruz segun derecho defender el Ministerio de

[Handwritten signature]

